

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, (en adelante "CIBanco") pone a su disposición la "Guía de Servicios de Inversión" en la cual se describen los servicios de inversión proporcionados al cliente, en cumplimiento a lo dispuesto en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en adelante "Disposiciones".

En la presente "Guía de Servicios de Inversión" se detallarán los Servicios de Inversión, Productos Financieros, Comisiones, la Recepción y Atención de Reclamaciones, así como Políticas para prevenir conflictos de interés.

1. Servicios de Inversión

CIBanco pone a disposición la prestación habitual y profesional en favor de los clientes el servicio de Ejecución de Operaciones:

Servicios no Asesorados

Ejecución de operaciones: Recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más Valores o Instrumentos Financieros derivados, estando CIBanco obligado a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el Cliente.

Derivado de lo anterior, el Cliente es el responsable de verificar que los Valores o Instrumentos Financieros derivados sean acordes con sus objetivos de inversión, así como evaluar sus riesgos inherentes.

2. Clasificación de Clientes

Previo a la prestación de los Servicios de inversión, CIBanco asumirá que sus Clientes no son Clientes Sofisticados, salvo que cumplan con las condiciones que a continuación se detallan para ser clasificado bajo un tipo de Cliente:

2.1 Clientes Sofisticados: A la persona que mantenga en promedio durante los últimos doce meses, inversiones en Valores en una o varias Entidades financieras, por un monto igual o mayor a 3'000,000 (tres millones) de unidades de inversión, o que haya obtenido en cada uno de los últimos dos años, ingresos brutos anuales iguales o mayores a 1'000,000 (un millón) de unidades de inversión.

2.2 Inversionistas Institucionales: Persona Moral que se encuentre dentro de alguna de las siguientes clasificaciones:

- a. Inversionistas institucionales, salvo que soliciten tratamiento como cualquier otro Cliente.
 Dicha solicitud, descrita en el párrafo anterior, en ningún caso procederá cuando se trate de: Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión, Sociedades Distribuidoras de Acciones de Fondos de Inversión, Administradoras de Fondos para el Retiro, Instituciones de Seguros e Instituciones de Fianzas.
- b. Instituciones Financieras del Exterior, incluyendo aquellas a las que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito.
- c. Inversionistas Extranjeros que manifiesten tener en su país de origen el carácter de Inversionista Institucional o equivalente conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- d. Emisoras que tengan inscritos valores en el Registro Nacional de Valores con inscripción preventiva en su modalidad de genérica.
- e. Siempre que así lo soliciten de acuerdo con el formato establecido de las Disposiciones:
 - i. Emisoras que tengan inscritos Valores en el Registro, así como las personas morales que formen parte del Grupo empresarial al que pertenezcan.
 - ii. Instituciones Fiduciarias de Fideicomisos.
 - iii. Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3. Productos Financieros

En función de lo anterior, y de acuerdo con el segmento de negocio al que pertenezca, CIBanco pone a su disposición los siguientes Productos Financieros:

Mercado de Deuda	Fondos de inversión
Inversionistas Institucionales	Inversionistas Institucionales
Entidades de Gobierno	Personas Morales
	Personas Físicas



GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

Mercado de Deuda: Son alternativas de inversión que generan rendimientos de manera periódica o al vencimiento y, en su caso, obliga al emisor a entregar el capital al finalizar el plazo pactado. Los instrumentos que se encuentran disponibles son:

- a. Instrumentos de deuda gubernamental
- b. Instrumentos de deuda cuasi gubernamental
- c. Instrumentos de deuda bancaria y corporativa

Fondos de inversión: Es un instrumento de inversión financiera, regulado y supervisado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que permite al pequeño, mediano y gran inversionista acceder a atractivos rendimientos.

CIBanco ofrece fondos de inversión que se adecuan a cada una de sus necesidades, los cuales han sido diseñados en colaboración con CIFondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, integrante de CIGrupo, y que pone a su disposición:

- a. Fondos de Inversión de deuda.
- b. Fondos de Inversión de renta variable.

4. Comisiones

Ejecución de Operaciones: CIBanco no cobrará comisiones por concepto de la prestación del Servicio de Ejecución de Operaciones.

Fondos de inversión: Las comisiones del Fondo de Inversión se detallan en el Prospecto de Información al Público Inversionista, el cual se encuentra a su disposición para su consulta y análisis mediante la siguiente liga electrónica <u>www.cibanco.com/es/cibanco/fondos-de-inversion</u>.

5. Mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones

CIBanco pone a su disposición la información de la Unidad Especializada de Consultas y Reclamaciones (en adelante UNE), mediante la cual podrá solicitar aclaraciones, quejas o reclamaciones sobre los Servicios de Inversión proporcionados:

Titular de la UNE	Tanya Berenice Echeverría García
Teléfono	En el área metropolitana CDMX (55)1103-1220 o Del interior de la República 800- 252-4226, Opción 4.
Dirección	Paseo de las Palmas No. 215 piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Primera Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000
Correo	atencionaClientes@cibanco.com
Horario	Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 hrs.

6. Políticas de Conflicto de interés

CIBanco ha implementado diversas políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés en la prestación de los Servicios de Inversión, en ellos se establecen las bases de actuación y comportamiento de los empleados y de las personas que se relacionan con la Institución.

Nuestro Código de Ética y Conducta promueve altos estándares para las sanas prácticas enfocados, entre otras cosas, a proteger los intereses de nuestros Clientes, salvaguardar la información confidencial, y establecer prohibiciones de aceptar beneficios económicos a las personas involucradas en la prestación de Servicios de Inversión.

Esta Guía de Servicios de Inversión podrá consultarse en la página de internet www.cibanco.com